

CONCURSO 2026/2027 PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027
CENTRO ASOCIADO DE MADRID SUR-PARLA
PLAZA NÚM.: 9

Alberto Izquierdo Montero
Presidenta/e de la Comisión
María Teresa Aguado Odina
Secretaria/o de la Comisión
María Del Sagrario Romero Cuadrado
Vocal de la Comisión
Juan Luis Martínez Merino
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
27/04/2026 12:30
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	DORADO MORENO, HUMBERTO	19,75
2.º	RODRÍGUEZ SOTO, LOURDES	16,53
3.º	ÁLVAREZ NÚÑEZ, M. ^a JESÚS	16,48

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:
Siguiendo la observación indicada en el baremo (dentro del apartado 5) en relación a los criterios 3b y 5 cuando se trata de una plaza que "implique que el ejercicio profesional lógico de los/as candidatos/as se desarrolle en entornos educativos", la comisión ha decidido valorar en 3b solamente la experiencia profesional de tiempo completo en universidades presenciales, trasladando al criterio 5 la experiencia docente en niveles no universitarios y con afinidad a la materia de la tutoría.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Alberto Izquierdo Montero

Fdo.: María Teresa Aguado Odina

Fdo.: María Del Sagrario

Fdo.: Juan Luis Martínez Merino

Centro Asociado: MADRID SUR-PARLA

Plaza Número: 9

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
-Magisterio en Educación Infantil -Magisterio mención Pedagogía Terapéutica -Magisterio mención Audición y Lenguaje -Magisterio mención Lengua extranjera -Magisterio mención Educación Musical	1,5 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Con un solo título de Máster Universitario (60 ETCS como mínimo) que la comisión considere afín al área de la materia de la tutoría, podrá obtenerse la máxima nota para este criterio.	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría. La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	Hasta 2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se valorará con 0.5 cada curso que la comisión considere que aborda cuestiones relativas a la educación a distancia.	0,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se otorgará 0,2 por cada certificado o diploma especificado en el criterio hasta que se sature la puntuación máxima para este caso (0.5).	0,2 puntos
---	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Participación en Proyecto o Red de Innovación Docente	0,5 puntos
Participación en Proyecto o Red de Innovación Docente relacionado con la materia de la tutoría	1 puntos

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Puntuación por artículo	0,5 puntos
-------------------------	------------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Puntuación por artículo	0,3 puntos
c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por publicación vinculada al ámbito educativo	0,1 puntos
Por publicación relacionada con la materia de la tutoría	0,25 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por titulación oficial (licenciatura, diplomatura, grado, máster, doctorado) realizado a través de metodología de educación a distancia	2,5 puntos
Por curso o formación no equivalente a los títulos arriba mencionados, pero sí realizados a través de metodología de educación a distancia	0,25 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Valoración global, por parte de la comisión, de la adecuación del perfil de cada candidatura a la materia de la tutoría para la que se convoca la Venia Docendi, tomando en consideración la proporción de puntuación recibida en apartados anteriores por afinidad con dicha materia.	4 puntos
--	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--

C. ASOCIADO: MADRID SUR-PARLA
PLAZA NÚM.: 9



Carrera: GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	
Departamento: MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I	
Asignatura 1: Diversidad cultural y equidad en la escuela	Código 1: 63031094
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								CONDIC. LENGUA	
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								PUNT. TOTAL MAX. 25	MAX. 2
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4		
1	***3160**	ÁLVAREZ NÚÑEZ, M.ª JESÚS	SÍ	1,58	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	0,20	5,28	0,00	0,00	1,20	0,00	1,20	0,00	1,50	0,50	2,00	5,00	5,00	0,00	0,00	3,00	3,00	16,48	
2	***8088**	AYUSO GOIG, MARÍA	SÍ	2,11	1,50	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	5,50	0,50	0,00	2,40	0,00	2,90	0,00	0,00	0,50	0,50	1,50	1,50	2,50	2,50	1,00	1,00	13,90	
3	***0403**	BARBADO FERNÁNDEZ, CARMEN	SÍ	1,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	1,80	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,50	0,50	0,50	0,50	8,80	
4	***9960**	CANO SIERRA, JOSÉ MARÍA	SÍ	1,69	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	0,20	5,39	4,00	4,00	1,80	0,50	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	2,50	2,50	1,00	1,00	14,64	
5	***8367**	CASADO GÓMEZ, BEATRIZ	SÍ	1,71	1,50	1,00	0,00	1,00	0,50	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	2,50	2,50	1,00	1,00	12,00	
6	***1663**	DEL CASTILLO PEINADO, CARLOS	SÍ	1,78	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	0,00	5,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	0,00	0,00	0,50	0,50	7,28	
7	***1520**	DORADO MORENO, HUMBERTO	SÍ	2,11	1,50	1,00	0,00	1,50	0,00	0,00	5,50	0,00	0,00	5,00	1,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,75	0,75	3,50	3,50	19,75	
8	***4085**	ERUSTES GARCÍA, RAQUEL MARÍA	SÍ	1,80	1,50	1,00	0,00	1,00	0,50	0,00	5,50	0,00	0,00	2,60	0,00	2,60	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,25	0,25	2,00	2,00	15,35	
9	***6443**	GALLARDO HERRERIAS, CELIA	SÍ	1,98	1,50	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	5,50	0,00	2,25	0,80	1,00	4,05	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	13,05	
10	***3522**	GÁLVEZ GÓMEZ, GREGORIO	SÍ	1,76	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,20	3,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	9,46	
11	***3955**	MARTÍN LÁZARO, AGUSTÍN	SÍ	1,00	1,50	1,00	0,00	1,50	0,00	0,20	5,20	0,00	0,50	2,80	0,50	3,80	0,50	0,00	0,00	0,50	2,50	2,50	0,00	0,00	1,00	1,00	13,00	
12	***7112**	MOLINA GONZÁLEZ, JOSÉ RAFAEL	SÍ	1,00	1,50	0,00	2,00	0,00	0,50	0,20	5,20	0,00	0,00	1,20	0,00	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	9,90	
13	***5985**	RODRÍGUEZ DIEZ DEL CORRAL, CRISTINA	SÍ	0,00	1,50	1,00	0,00	1,50	0,50	0,00	4,50	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	1,00	1,00	7,00	
14	***3711**	RODRÍGUEZ SOTO, LOURDES	SÍ	1,53	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,53	4,00	0,00	2,00	0,00	5,00	0,00	0,60	0,40	1,00	5,00	5,00	0,00	0,00	2,00	2,00	16,53	
15	***2079**	SÁIZ PÉREZ, MARÍA JESÚS	SÍ	1,93	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	0,20	5,50	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,30	0,30	0,30	2,50	2,50	0,50	0,50	2,00	2,00	15,80	
16	***7742**	SAN JOSÉ PAÚL, SILVIA	SÍ	1,67	1,50	0,00	0,00	1,00	0,50	0,20	4,87	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	2,50	0,50	0,50	11,37	
17	***5022**	SÁNCHEZ MORENO, MÓNICA	SÍ	2,30	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	0,20	5,50	0,00	0,00	5,00	0,50	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,25	2,00	2,00	12,75	